

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34558 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 203/18, con NIG 0401342120180006043 por auto de fecha 01/06/2018, se ha declarado en concurso Voluntario y Ordinario, al deudor E.H. FEMAGO SA, con domicilio en El Ejido (Almería), calle Bremen 2, Polígono Industrial La Redonda, Santa María del Águila (Almería), con CIF A-04011953.

2º.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido AUDICO CONSULTORES EMPRESARIALES SLP, representada por don ALEJANDRO ROBERTO GARCIA DIAZ, Letrado y Titulado Mercantil, con domicilio postal en Carretera de Ronda, n.º 110, 4º, 1 de Almería, con n.º teléfono 950 267617 y dirección electrónica: femago.concursal@audico.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 13 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, doña María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180042728-1